



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Junio de 1977.

Expediente N° 5.083/77.

RES. N° 076/77

VISTO:

El Certificado expedido por el Servicio de Sanidad de la Universidad Nacional de Salta, que corre agregado a fs. 1 de las presentes actuaciones, del cual se desprende la necesidad de acordar treinta (30) / días de licencia reglamentaria por maternidad (pre-parto) a la Ing. SUSANA GOMEZ DE MEDINA, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de este Departamento de Ciencias Exactas;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 550 /76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Prof. Ing. SUSANA GOMEZ DE MEDINA, Jefe de // Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de este Departamento de /// Ciencias Exactas, 30 (treinta) días de licencia reglamentaria por maternidad (pre-parto), a partir del 21 de Junio de 1977, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 1429/73 - Capítulo II - Artículo 4° - Inciso d); Decreto N° 3082/969 (Tto./65) - Artículo 3° y Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 - Artículo 193°.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración/ para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

DPTO. CS. EXACTAS
pv

Cr. MARIO JOSE TREJO
SECRETARIO DE LEY



Est. PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

Registrado en ficha.

26